

**Embargado hasta las 00:01 horas GMT del 17 de mayo de 2002**

## **Guinea: Desprecio por el derecho a la vida**

«Cada vez que opositores políticos o ciudadanos se han atrevido a mostrar su insatisfacción con el gobierno, las fuerzas de seguridad no han dudado en disparar contra multitudes de manifestantes, sin tener en cuenta el peligro real de pérdida de vidas humanas que entrañaba su actuación», afirma Amnistía Internacional en un informe que la organización presenta hoy, titulado *Guinea: Maintaining order with contempt for the right to life*.

El derecho a la vida está garantizado por la Constitución guineana y los tratados internacionales en los que Guinea es Estado Parte. Sin embargo, las fuerzas de seguridad han hecho un uso excesivo de la fuerza en circunstancias donde ni las vidas de sus miembros ni las de nadie corrían peligro inmediato. El carácter reiterativo de este uso excesivo de la fuerza y la impunidad de que disfrutaban los autores de estas ejecuciones extrajudiciales demuestran cómo las más altas autoridades del Estado encubren estos actos, e incluso los fomentan, a fin de reprimir la oposición política en Guinea.

En diciembre del 2001, las fuerzas de seguridad dispararon con fuego real contra los estudiantes que se manifestaban en demanda de mejores condiciones de estudio en varias ciudades del país. Hubo tres muertos, entre ellos el estudiante Thierno Diallo y el cavador de pozos Mody Ousmane Diallo Pettal.

Este caso de brutalidad policial es uno de los varios documentados por Amnistía Internacional en los que las fuerzas de seguridad han hecho un uso excesivo de la fuerza contra la población civil. De esta forma han muerto más de una veintena de personas, entre ellos mujeres y niños, desde las elecciones presidenciales de diciembre de 1998.

A Amnistía Internacional le preocupa hondamente que, siguiendo instrucciones de las autoridades, algunos médicos se hayan negado a facilitar certificados de defunción o a asistir a los heridos. Una de las personas entrevistadas por Amnistía Internacional en abril del 2000 afirmó que un médico le había dicho: «No puedo hacer nada. No le puedo dar el certificado de defunción de su hijo porque el ejército me perseguiría. Las fuerzas de seguridad nos han dado instrucciones».

Amnistía Internacional insta a las autoridades de Guinea a que «concedan la máxima importancia al respeto de la ley y la protección de la vida humana y tomen medidas inmediatas para garantizar que las fuerzas de seguridad aplican las normas internacionales que rigen la conducta de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y regulan el uso de la fuerza y de las armas de fuego. Es preciso —añade la organización— poner fin a esta cultura de la impunidad y exigir responsabilidades a quienes abusan de la fuerza».

En concreto, la organización pide a las autoridades guineanas que creen un mecanismo de investigación independiente responsable de llevar a cabo las investigaciones sobre todos los graves abusos de derechos fundamentales que han tenido lugar en los últimos cuatro años. Este mecanismo deberá formular y hacer públicas recomendaciones para procesar a los presuntos autores, recomendaciones que deberán seguir las autoridades judiciales, que tendrán que tener en cuenta en posteriores actuaciones

judiciales penales las declaraciones de testigos reunidas por el mecanismo de investigación.

Amnistía Internacional también pide a otros países que condenen el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad guineanas y se aseguren de que la ayuda militar y la asistencia técnica que ofrecen al gobierno de Guinea no se utiliza para facilitar violaciones de derechos humanos.

**El informe está disponible en inglés en la dirección de Internet <<http://web.amnesty.org/ai.nsf/recent/afr290012002>>**

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.**